

JAVIER FERNÁNDEZ SEBASTIÁN  
(DIRECTOR)

# Diccionario político y social del mundo iberoamericano

La era de las revoluciones, 1750-1850

[Iberconceptos-I]

**Editores**

Cristóbal Aljovín de Losada  
João Feres Júnior  
Javier Fernández Sebastián  
Fátima Sá e Melo Ferreira  
Noemí Goldman  
Carole Leal Curiel  
Georges Lomné  
José M. Portillo Valdés  
Isabel Torres Dujisin  
Fabio Wasserman  
Guillermo Zermeño

Fundación Carolina  
Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales  
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales  
Madrid, 2009

Los editores de esta obra expresan su agradecimiento al Grupo Santander por el apoyo recibido para su difusión.



Fundación Carolina  
General Rodrigo, 6, 4.ª planta  
28003 Madrid  
[www.fundacioncarolina.es](http://www.fundacioncarolina.es)

Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales  
Fernando el Santo, 15, 1.º  
28010 Madrid  
[www.secc.es](http://www.secc.es)

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales  
Plaza de la Marina Española, 9  
28071 Madrid  
<http://www.cepc.es>

*Catálogo general de publicaciones oficiales*  
<http://www.060.es>

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del *copyright*, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidas la reprografía y el tratamiento informático.

© JAVIER FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (dir.)  
© De esta edición, 2009: FUNDACIÓN CAROLINA  
© De esta edición, 2009: SOCIEDAD ESTATAL DE CONMEMORACIONES CULTURALES  
© De esta edición, 2009: CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

NIPO: 005-09-045-2  
I.S.B.N.: 978-84-259-1462-1 (CEPC)  
I.S.B.N.: 978-84-96411-66-1 (SECC)  
Depósito legal: BI-2069-09

Diseño de cubierta: ÁREA GRÁFICA ROBERTO TURÉGAÑO  
Imagen cubierta: «Carte nouvelle de la mer du Sud», de Andries de Leth

Fotocomposición e impresión: COMPOSICIONES RALI, S.A.  
Particular de Costa, 8-10, 7.ª planta  
48010 Bilbao

# ÍNDICE

Relación de autores .....	11
Cuadro sinóptico de voces y autores .....	17
Siglas y abreviaturas .....	19
<b>INTRODUCCIÓN. HACIA UNA HISTORIA ATLÁNTICA DE LOS CONCEPTOS POLÍTICOS, por <i>Javier Fernández Sebastián</i> .....</b>	<b>23</b>
1. Presentación y bases metodológicas .....	25
2. Hipótesis de partida .....	27
3. Contenido, fuentes y estructura interna del Diccionario .....	32
4. Las Revoluciones iberoamericanas, doscientos años después. El desafío de la modernidad .....	35
5. Las Revoluciones iberoamericanas como laboratorio político. Historia conceptual y comparatismo .....	40
Agradecimientos .....	47
<b>1. AMÉRICA/AMERICANO .....</b>	<b>49</b>
El concepto de América en el mundo atlántico (1750-1850): Perspectivas teóricas y reflexiones sustantivas a partir de una comparación de múltiples casos, por <i>João Feres Júnior</i> .....	51
Argentina - Río de la Plata .....	68
Brasil .....	80
Chile .....	91
Colombia - Nueva Granada .....	101
España .....	116
México - Nueva España .....	130
Perú .....	142
Portugal .....	153
Venezuela .....	166
<b>2. CIUDADANO/VECINO .....</b>	<b>177</b>
Ciudadano y vecino en Iberoamérica, 1750-1850: Monarquía o República, por <i>Cristóbal Aljovín de Losada</i> .....	179
Argentina - Río de la Plata .....	199
Brasil .....	211
Chile .....	223

Colombia - Nueva Granada.....	234
España .....	247
México - Nueva España .....	259
Perú.....	271
Portugal .....	282
Venezuela.....	293
<b>3. CONSTITUCIÓN .....</b>	<b>305</b>
<i>Ex unum, pluribus: revoluciones constitucionales y disgregación de las monarquías iberoamericanas, por José M. Portillo Valdés .....</i>	<i>307</i>
Argentina - Río de la Plata.....	325
Brasil.....	337
Chile .....	352
Colombia - Nueva Granada.....	364
España .....	374
México - Nueva España .....	383
Perú.....	392
Portugal .....	401
Venezuela.....	413
<b>4. FEDERACIÓN/FEDERALISMO .....</b>	<b>423</b>
De los muchos, uno: El federalismo en el espacio iberoamericano, por <i>Carole Leal Curiel .....</i>	<i>425</i>
Argentina - Río de la Plata.....	451
Brasil.....	462
Chile .....	473
Colombia - Nueva Granada.....	486
España .....	498
México - Nueva España .....	506
Perú.....	517
Portugal .....	525
Venezuela.....	536
<b>5. HISTORIA.....</b>	<b>549</b>
Historia, experiencia y modernidad en Iberoamérica, 1750-1850, por <i>Guillermo Zermeño Padilla.....</i>	<i>551</i>
Argentina - Río de la Plata.....	580
Brasil.....	593
Chile .....	605
Colombia - Nueva Granada.....	616
España .....	628

México - Nueva España . . . . .	642
Perú. . . . .	654
Portugal . . . . .	666
Venezuela . . . . .	681
<b>6. LIBERAL/LIBERALISMO . . . . .</b>	<b>693</b>
Liberalismos nacientes en el Atlántico iberoamericano. «Liberal» como concepto y como identidad política, 1750-1850, por <i>Javier Fernández Sebastián</i> . . . . .	695
Argentina - Río de la Plata . . . . .	732
Brasil. . . . .	744
Chile. . . . .	756
Colombia - Nueva Granada. . . . .	770
España . . . . .	783
México - Nueva España . . . . .	797
Perú. . . . .	808
Portugal . . . . .	824
Venezuela. . . . .	836
<b>7. NACIÓN. . . . .</b>	<b>849</b>
El concepto de nación y las transformaciones del orden político en Iberoamérica (1750-1850), por <i>Fabio Wasserman</i> . . . . .	851
Argentina - Río de la Plata . . . . .	870
Brasil. . . . .	882
Chile. . . . .	894
Colombia - Nueva Granada. . . . .	906
España . . . . .	919
México - Nueva España . . . . .	929
Perú. . . . .	941
Portugal . . . . .	953
Venezuela. . . . .	967
<b>8. OPINIÓN PÚBLICA . . . . .</b>	<b>979</b>
Legitimidad y deliberación. El concepto de opinión pública en Iberoamérica, 1750-1850, por <i>Noemí Goldman</i> . . . . .	981
Argentina - Río de la Plata . . . . .	999
Brasil. . . . .	1011
Chile. . . . .	1024
Colombia - Nueva Granada. . . . .	1037
España . . . . .	1050
México - Nueva España . . . . .	1065

Perú.....	1077
Portugal.....	1091
Venezuela.....	1104
<b>9. PUEBLO/PUEBLOS.....</b>	<b>1115</b>
Entre viejos y nuevos sentidos: «Pueblo» y «pueblos» en el mundo iberoamericano, 1750-1850, por <i>Fátima Sá e Melo Ferreira</i> .....	1117
Argentina - Río de la Plata.....	1139
Brasil.....	1151
Chile.....	1163
Colombia - Nueva Granada.....	1176
España.....	1190
México - Nueva España.....	1202
Perú.....	1218
Portugal.....	1228
Venezuela.....	1241
<b>10. REPÚBLICA/REPUBLICANO.....</b>	<b>1251</b>
De la República y otras repúblicas: La regeneración de un concepto, por <i>Georges Lomné</i> .....	1253
Argentina - Río de la Plata.....	1270
Brasil.....	1282
Chile.....	1293
Colombia - Nueva Granada.....	1306
España.....	1321
México - Nueva España.....	1332
Perú.....	1345
Portugal.....	1357
Venezuela.....	1369
<b>Apéndice cronológico.....</b>	<b>1381</b>
Argentina - Río de la Plata.....	1383
Brasil.....	1387
Chile.....	1390
Colombia - Nueva Granada.....	1394
España.....	1400
México - Nueva España.....	1404
Perú.....	1408
Portugal.....	1414
Venezuela.....	1419

# OPINIÓN PÚBLICA

---

## PORTUGAL

Ana Cristina Araújo

A finales del siglo XVIII, la lengua portuguesa parece ignorar el sintagma «opinión pública», omisión algo engañosa, dado que la noción estática de la lexicografía de la época se impone a contrapelo a los usos del lenguaje. En el fondo, la nueva expresión, como registra poco más tarde el liberal Ferreira de Moura (1776-1829), experimenta el «destino de las palabras más importantes» del vocabulario político, «que denotan las cosas de mayor interés en la sociedad y corren de boca en boca», sin ser inmediatamente incorporadas en los diccionarios (*Diccionario de Algibeira Filosofico, Político Moral*, s. f., 1). O como, en términos más generales, admitía Silvestre Pinheiro Ferreira (1769-1846), las palabras y expresiones modernas, cargadas de significado, comienzan por despertar pensamientos tan diversos que dificultan su definición y hacen que sea corriente un cierto desfase entre el uso y la norma («Gramática Filosófica», en *O Patriota*, nº 5, 1813, cit. Silva, 1975, 147). Desde luego, la polarización entre lo público y lo privado, mediada por preceptos éticos e imperativos lógicos, se afirma como medio de salvaguarda de pareceres, sometidos a juicio propio y formulados al margen de las restricciones impuestas por la Iglesia católica y el Estado absoluto. Exilado en Roma, Verney (1713-1792), al referirse «a las acciones de los hombres particulares en tanto que miembros de la sociedad civil», abogaba que, en la comunicación, «la opinión más probable se debe preferir a la menos probable; la más segura debe preferirse a la probable», restando siempre la posibilidad de negarse a actuar y a dar parecer, pues «contra la conciencia que duda no se debe obrar cosa alguna» (*Verdadeiro Método de Estudar*, [1746] 1950, III, 290). Restringiendo el impacto de la crítica a la esfera educativa y moral, Verney, Ribeiro Sanches y Teodoro de Almeida, resueltos a contrariar los errores y las supersticiones del sentido común, sancionan la definición que Raphael Bluteau (1638-1734) registra en el *Vocabulário Latino e Português* del vocablo «opinión», usado para expresar «lo que se entiende y se juzga de alguna cosa, conforme las noticias que de ella se tienen» (1727, 6, 87-88). En su doble aserción de juicio e impresión particular, el término opinión es también consagrado por el *Dicionário de Língua Portuguesa* (1789) de António de Moraes Silva (1755-1824) (Verdelho, 1981, 136-137).

Entre tanto, una de las primeras señales de cambio de actitud de los intelectuales ante el público y ante el poder es dado por la publicación de la *Gazeta Li-*

*terária* (1761-1762) que sostiene, públicamente, una «razonable tolerancia de los soberanos y los gobiernos» para con la prensa, las academias, los teatros y todas las sociedades literarias y patrióticas constituidas y susceptibles de ser fundadas. Además, el periódico evoca el superior juicio del público, esto es, de los lectores, para defender, por primera vez en Portugal, la libertad de prensa (Araújo, 1990, 2003; Ramos 98; Machado, 2003). Ninguna institución debía coartar la «juiciosa libertad de mostrar cada uno al público lo que discurre», mucho menos un juez ignorante, «con el pretexto de las reglas dictadas por la buena razón». Con este argumento, el periodista Bernardo de Lima contraponen al tribunal de la censura el tribunal de la opinión pública, afirmando que «nunca las guerras literarias hicieron revoluciones en estado alguno del mundo» (*Gazeta Literaria*, 2, 1762, 148). El tópico de la independencia del hombre de letras frente al poder político sirve igualmente para marcar la distancia e imponer la imparcialidad de la crítica, pero lo inverso también es cierto, ya que la libertad de pensamiento, sin renunciar a su naturaleza privada, sanciona, a través de la publicidad alcanzada por el debate de ideas, la necesaria independencia del hombre de letras. Por tanto, la defensa pública de la libertad de pensamiento, haciendo posible la divergencia de posiciones, acaba por hacer insostenible la existencia de cualquier censura previa y, en consecuencia, irreprimible la fuerza de la opinión pública.

La legitimidad de ese nuevo e invisible tribunal aparece también asociada a la idea de que la voluntad general constituye el más sólido fundamento de la sociedad civil, conforme se deduce de la siguiente aserción: «Cuando el hombre vive en sociedad no debe gobernar su propio amor por su voluntad, aun cuando ésta esté bien regulada, sino que debe hacerlo por la voluntad general» (*O Filósofo Solitario*, 3, 1787, 68). La polémica iniciada por la publicación de *O Filósofo Solitário* apunta igualmente hacia la oposición público/pueblo. La irreductible dicotomía que caracteriza el empleo de los dos términos radica en el subentendido de que el elemento popular, dominado por el prejuicio, la fuerza irracional de las pasiones y la ignorancia, representa lo inverso de la autoridad «respetable» e informada del público que arbitra las discusiones, condena los hábitos comunes y juzga los errores del mayor número. La función directiva de las élites gubernativas e ilustradas en relación a la opinión pública, defendida por Edmund Burke tras la Revolución francesa, en textos que José da Silva Lisboa (1756-1835) tradujo al portugués en 1812, entronca también en esta perspectiva reformista y conservadora (Baker, 1993). Desde muy pronto se afirma, por tanto, la idea de que las reglas evidentes, racionales y universales que comandan el juicio público no se aplican al pueblo. En la práctica, la reflexión privada de las élites se orienta hacia el público, destinatario de sus ideas. Como «los filósofos no deben adoptar los axiomas del pueblo», a menos que éstos estén dictados por un irrevocable sentido de sumisión al soberano, el autor de *O Filósofo Solitario* insiste en que «el verdadero filósofo no sigue las máximas del pueblo furibundo e insensato, sino las de la verdad, la sabiduría y la prudencia» (*O Filósofo Solitario*, 1, 1786, 1). Bajo la inspiración de Rousseau, y a propósito de la misma cuestión, otro autor sostiene que «el hombre verdaderamente sociable no es aquel que ama los espectáculos, asiste a las asambleas y se precia de ganar las voluntades del pueblo por



el arte de la lisonja», o de la demagogia (*Defeza do Filosofo Solitario*, 1787, 6-7). La integración de todos los individuos en la sociedad civil, sin anular su libertad en relación al Estado, confiere mayor justicia e independencia al veredicto de la opinión pública. En este contexto, las prohibiciones impuestas por la censura regia funcionaban más como acicate que como obstáculo a la lectura de las obras –consideradas sediciosas– de autores como Locke, Montesquieu, Bielfield, Diderot, d’Alembert, Voltaire, Mirabeau, Rousseau, De Lolme, Raynal, Bentham, Burke y otros.

En suma, la élite mundana y letrada asume el papel de portavoz del público, intentando representarlo y formar sus juicios. En la esfera pública literaria actúa como mediadora de las aspiraciones del pueblo, sin confundirse con él. Instituye una comunidad invisible y expansiva, dominada por el ejercicio de la crítica y por la publicidad sin proximidad (Ozouf, 1989; Chartier, 1990). Los motivos que determinan tal distanciamiento tienen que ver, sobre todo, con la posición desigual y con la función simbólica que autores, lectores, espectadores y comentaristas anónimos ocupan en el llamado tribunal de la opinión pública. Merced a su acción, la tentación de juzgar se instala en el centro de la vida cotidiana. El público, supuestamente, juzga, satiriza y construye su opinión «a partir de la incertidumbre, de la duda y de su experiencia». Los escritores de éxito, «los escritores públicos», cultivan nuevas vías de reflexión, distintas de los saberes adquiridos en la escuela y la universidad. Las presentan al público de manera diferente, suscitando la discusión de la actualidad, evitando posiciones irreductibles y renunciando a formas sistemáticas de exposición (Álvarez Barrientos, 2004, 57). Por medio de la publicación de folletos jocosos de sátira social, de sentencias judiciales impresas y de la suscripción de periódicos de ocio y entretenimiento, la búsqueda de nuevos espacios de sociabilidad mundana encuentra eco en la prensa que más se vende. Con el objeto de privilegiar la actualidad, los publicistas destacan los comportamientos de moda, las transgresiones, los escándalos y las opiniones de los diferentes actores sociales. Como reflejo de esta tendencia, José Daniel Rodrigues da Costa (1757-1832), uno de los más famosos publicistas portugueses de la época, señala que en Lisboa, «los cafés son las aulas de la mocedad» (*Câmara Óptica*, 1807, 3, 18); la calle y la plaza pública dan a ver «extravagantes cosas» (*Câmara Óptica*, 1807, 1, 9); una «fuerte epidemia de folletos» contamina, por todas partes, a gente de diferentes edades y condiciones; una auténtica «plaga de novelas» corroe la mocedad (*Câmara Óptica*, 1807, 1, 3); y debido a este estado de cosas, los «señores escritores del parlamento bajo» (*Câmara Óptica*, 1807, 1, 4), como llama a los publicistas modernos, se hacen famosos, siendo plagiarios u originales, porque sus obras merecen «alguna estimación del Público» (*Hospital do Mundo*, 1804, 1, 5).

Los cambios de la convención lingüística acompañan los usos diferenciadores del lenguaje, dan sentido a la oposición política entre absolutistas y liberales, a la conjugación entre lo individual y lo colectivo, lo particular y lo general, aspectos fundamentales para determinar, a partir de finales del siglo XVIII, el impacto social de la crítica que tiene como blanco y como destinatario al público. En este proceso de afirmación, la opinión pública deja de ser una manifestación episódica y

encuentra audiencia estable durante la vigencia del régimen liberal (Castro, 2001; Hespanha, 2004). En rigor, sólo después de la Revolución de 1820 se reúnen las condiciones necesarias para la formación de corrientes de opinión pública (Tengarrinha, 2006, 18). Mediante el recurso a mecanismos de difusión más amplios, se superaron entonces los círculos de opinión, más o menos clandestinos. En teoría, los partidarios de la teoría parlamentaria de Bentham contribuyen a imponer la noción de que la opinión pública funciona como un poder independiente del Estado, con capacidad para el control de la acción del gobierno.

En el campo de la acción política, es preciso retroceder al periodo de las invasiones francesas (1807-1814) para comprender el impacto alcanzado por esta nueva esfera de poder (Vicente, 1999; Guerra, 2002; Hocquellet, 2004). En ausencia de garantías institucionales, los votos y pareceres con homogeneidad argumentativa, formulados en nombre y a beneficio del público, en el agitado periodo de las guerras napoleónicas, marcan un punto de inflexión y un cambio cualitativo en el proceso de comunicación política en Portugal. Las señales inequívocas de la batalla que entonces se inicia por el control de la «voz de la nación» son interpretadas por el ministro António de Araújo de Azevedo, antes de la partida de la corte portuguesa a Brasil, en 1807, en estos términos: «En el tiempo presente hay otras ponderaciones de mayor importancia, porque la guerra actual es diferente de las precedentes y los ejércitos franceses marchan con falanges de opiniones» (Pintassilgo, 1987, 156). De hecho, la entrada de las tropas napoleónicas en territorio nacional desencadenó acciones de propaganda, reacciones políticas de signo contrario y fuertes movimientos de opinión soportados por la prensa y con conexiones internacionales. Sólo entre 1808 y 1809 salen a la luz cerca de tres decenas de periódicos, de los cuales sobresalen el primer diario portugués, el *Diário Lisbonense* (1809-1813), la *Minerva Lusitana* (1808-1811) y el *Correio da Península* (1809-1810), uno de los más importantes periódicos liberales de este periodo. La estrategia de movilización de las imprentas para combatir a los jacobinos y a los ejércitos de Napoleón es también publicitada en 1809, en un artículo aparecido en la *Gazeta de Lisboa*, órgano oficial de la Regencia, titulado: «Discurso sobre a utilidade dos papéis públicos na presente guerra», de la pluma de Francisco Soares Franco. En el marco de las campañas lanzadas para esclarecer la opinión pública, el país, «transformado en una enorme asamblea», cuenta con una prensa poco vigilada. «Entonces todo se escribía, todos escribían y a todos era lícito revelar sus pensamientos», testimoniaría, más tarde, José Liberato Freire de Carvalho (*O Campeão Português*, 1820, II, 229). En el curso de la primera invasión franco-española, dirigida por el general Junot, surge una corriente afrancesada minoritaria, semejante a la que se manifestó aproximadamente en el mismo momento en España, ideológicamente heredera de la tradición revolucionaria de 1789 y favorable a la integración del Portugal continental en la órbita del Imperio napoleónico. Aparte de proclamaciones, avisos, folletos y obras de propaganda, los afrancesados controlaron, en 1808, la *Gazeta de Lisboa* y, en 1809, el *Diário do Porto*. Paralelamente, la evolución del proceso político vino a poner al descubierto otras fracturas ideológicas.

En el llamado partido patriótico triunfa la corriente conservadora, pero en el seno del heterogéneo grupo que hace medrar la «voz unánime de la nación» se

encuentran, también, algunos de los más acreditados portavoces del primer liberalismo portugués. Las ligazones que mantienen estos inconformados lealistas con los revolucionarios españoles son ampliamente publicitadas. En mayo de 1809, el redactor del *Jornal Telégrafo Portuguez* anuncia haber recibido una carta del redactor del *Semanario Patriótico*, que entonces se publicaba en Sevilla, proponiendo una campaña concertada de la opinión pública portuguesa acerca de los hechos de la guerra peninsular. En el periodo que antecede a la promulgación de la Constitución de Cádiz (1812), el periódico divulga extractos del *Semanario Patriótico*, del *Diario de Badajoz* y de otras hojas que sonaban como auténticos toques a rebato para los defensores del régimen liberal (Boisvert, 1982, 318-319; Ramos, 2003). La guerra movida por la prensa, considerada necesaria y justa, buscaba inflamar los ánimos de las gentes lusas, o, como entonces se decía, movilizar el «clamor de la patria» en defensa de la nación abatida, conforme escribe Pato de Moniz (1781-1826) en su artículo «Patriotismo», publicado en el *Correio da Península* (1809, nº 37, vol. 1, 312), publicación escrita en colaboración con João Bernardo da Rocha Loureiro (1778-1853). En enero de 1810, aquel redactor firmaría en dicho periódico un largo artículo titulado «A Opinião Pública», basándose en el ensayo que, sobre el mismo tema, acababa de ser publicado en *El Espectador Sevillano*. Depositario de la esperanza popular y conocedor de los pronósticos de sabios y publicistas sobre el curso de la historia, el articulista califica a la «opinión pública» como «madre fecunda de heroísmo» y «fuerza motriz de la energía nacional» (1810, nº 2, vol. 2, 9-14). Articula los juicios de interés general con las virtudes cívicas que emanan de la educación y del derecho público y sostiene que, sin el *consensus omnium* conferido por la opinión pública, la sociedad quedaría privada de libertad y los ciudadanos de sus derechos. A su entender, el silenciamiento de la «opinión pública» era un presagio, a la luz del esperado desenlace revolucionario, de la quiebra del Estado absoluto. Similares consideraciones y llamamientos son recurrentes en la prensa afecta a los sectores liberales. Pero, en estos años decisivos, la proclamación enfática de los superiores intereses de la patria fue también fuertemente disputada por escritores y publicistas conservadores, empeñados en esclarecer la opinión pública, recurriendo a ejemplos del pasado y a la fuerza de sus convicciones.

Extinguida la amenaza napoleónica, la prensa libre, vehículo por excelencia de la opinión pública, siguió alimentando desde Londres, centro de la primera emigración liberal, la savia del periodismo de exilio. De ahí partieron en dirección al reino y a Brasil diferentes hojas periódicas de oposición al gobierno de Lisboa y a la política del Estado imperial portugués. En contraste con la proyección alcanzada por los diarios portugueses editados en la capital inglesa, los tres periódicos que se imprimían en París, con excepción de los *Annales das Sciencias, das Artes e das Letras* (1818-1822) dirigido por Francisco Solano Constâncio (1777-1846), no lograron similar proyección mediática. Por la calidad periodística y por la audiencia conquistada destacan, en el periodo que precede a la Revolución liberal de 24 de agosto de 1820, los siguientes periódicos de resistencia política editados en Londres: el *Correio Braziliense* (1808-1822), escrito por Hipólito José da Costa (1774-1832); o *Investigador Português* (1811-1819) a cargo de Ber-

nardo José de Abrantes e Castro (1771-1833) y Vicente Nolasco da Cunha (1773-1844), *O Português* (1814-1822) dirigido por João Bernardo da Rocha Loureiro, y *O Campeão Portuguez* (1819-1821) redactado por José Liberato Freire de Carvalho (1772-1855). Las campañas de opinión promovidas por estos periódicos causaron fundadas aprehensiones a los gobernadores y a los ministros de D. João VI. Haciendo pasar la idea de que «la opinión pública es tanto más débil cuanto más inculto e ignorante es el pueblo» (*O Portuguez*, II, 10, 32), Rocha Loureiro, a pesar de las dificultades experimentadas en el exilio, persiste en formar «el juicio público de un Pueblo libre, cultivado y virtuoso», con la mira puesta en el triunfo de la libertad, la constitución y el gobierno representativo en Portugal (*O Portuguez*, XV, 87, 240). Para potenciar el alcance formativo del periódico, escribe en cada número un editorial y, con el mismo espíritu, da inicio a la publicación de las famosas «Cartas a Orestes» (Boisvert, 1974; Alves, 1992). Si en los agitados tiempos de las campañas antinapoleónicas, el concepto de opinión pública –por primera vez tratado como materia de reflexión política en Portugal en el *Correio da Península*– pasa a constituir un sólido medio de afirmación y de sostén de ideales concurrentes, en vísperas de la Revolución Liberal de 1820 es entendida, primordialmente, como una potencia unitaria y universal que «reina pero no gobierna», según la célebre máxima de Benjamin Constant.

Al primer *impasse* experimentado por las fuerzas revolucionarias, de resultas del levantamiento militar de la Martinhada, el 18 de noviembre de 1820, la amenaza de vacío de poder es superada recurriendo a la poderosa «fuerza de la opinión pública». Capitalizando la agitación de la calle, publicistas y políticos procuran legitimar a través de la opinión pública, antes incluso de la convocatoria a Cortes, el poder de la Junta Provisional del Gobierno Supremo del Reino. La convicción de que «el poder de la opinión pública es mayor que el poder de la fuerza», sería reiterada por Manuel Fernandes Tomás (1771-1822), en el Congreso vintista, y retomada por otros corifeos del liberalismo, con idénticos argumentos (Dias, 1966, 292; Vargues, 1997). En la prensa, los radicales, despreciando el voto popular, afirmaban que «el sistema representativo no es otra cosa sino el gobierno por la opinión pública» (*Censor Português*, 11-I-1823). En el Congreso, João Maria Castelo Branco (1767-1831), también identificado con el ala radical, admitía, sin embargo, ante sus pares, que la opinión pública podía ser uno de los más importantes puntos de concordia y de apaciguamiento entre los representantes electos y la comunidad que los había elegido. En sesión de Cortes de 15 de febrero de 1821, proclama que «existe en todas las naciones un tribunal invisible, siempre en actividad, que ni las leyes, ni el rey ni nadie puede dominar. Este tribunal que, por el efecto, nos muestra que la soberanía reside constantemente en la nación y que en cierto modo la ejercita, es el de la opinión pública» (Dias, 1966, 65). Confiere a esa judicatura el poder de controlar a los ciudadanos y el gobierno, sin usurpación de garantías constitucionales, porque la libertad de prensa sancionaba, de partida, esa conquista irrevocable. En este sentido, aclara: «los hombres corrompidos y perversos temen ser denunciados ante el tribunal del público y regulan [...] sus acciones con la ley. El gobierno no puede ser instruido por la opinión pública de los errores cometidos y de las mejoras que se pueden hacer,

sin la libertad de prensa» (Dias, 1966, 71). Entendida como apoyo de la representación política y como instancia de control de la acción gubernativa, a la opinión pública competería la función de ser guardiana del gobierno constitucional y garante de la libertad. Sin reticencias, un conocido parlamentario vintista dejaba, en este punto, su elocuente testimonio: «Conozco que la opinión pública es la soberana del mundo; y que cuando no se la respeta viene a ser un monstruo en medio de la sociedad» (Medrões, 13-IX-1821, [http://debates.parlamento.pt/mc/c1821/shpg\\_c1821.asp](http://debates.parlamento.pt/mc/c1821/shpg_c1821.asp)).

En el régimen constitucional, la publicidad de los trabajos parlamentarios era, por tanto, fundamental para mantener informada a la opinión pública. La perpetuación del liberalismo exigía el veredicto del uso público de la razón políticamente orientada, conforme sostenía Bentham, uno de los teóricos liberales que más influyó en la generación vintista. Sin embargo, la publicidad, tal como la entendían los liberales moderados, era un arma de dos filos. Salvaguardaba la defensa del interés común y fortalecía el ejercicio de la política, pero marcaba bien la distancia entre el pueblo y sus representantes. Este binomio acabaría por ser sintetizado, a mediados del siglo XIX, por José Estêvão (1809-1862), en estos términos: «No hay gobierno libre sin régimen parlamentario y no hay régimen parlamentario sin publicidad» (*Carta aos Eleitores*, diciembre de 1852).

En el segundo periodo constitucional (1826-1828) fue Almeida Garrett (1799-1854) quien mejor trató, en el plano doctrinal, la cuestión de la base social de la opinión pública. Su punto de partida es claro. «El espíritu público es la parte más o menos activa que la clase ilustrada de la nación toma en el sistema general de su gobierno y en los actos particulares de su administración» no pudiendo, en circunstancia alguna, ser confundido con la masa del pueblo ignorante (*O Portuguez*, 10-VIII-1827). Distinguiendo la voz popular de la opinión pública, su participación en una teoría del espacio público descansa, expresamente, en el reconocimiento de la acción primordial de la burguesía y de los intelectuales y apunta a algo que trasciende la manifestación libre del sentir y del pensar colectivo y que radica, en última instancia, en la legitimidad censitaria que funda la nación. Explicitando el modelo de elección indirecta, típico del liberalismo, Almeida Garrett advierte, en la *Carta de Guia para eleitores em que se trata da opinião pública, das qualidades para deputado e do modo de as conhecer* (1826), que únicamente deberían ser admitidos a elegir y a ser elegidos hombres independientes, activos, con bienes y recursos propios. Pero, «como la gran autoridad, que generalmente se consulta para la elección de los representantes (y en efecto la máxima y tal vez la única es ella) es la opinión pública», entonces el ejercicio de los derechos cívicos, para corresponder al sentido nivelador de la opinión pública, debía recaer sobre los más capaces e independientes. La misma posición que sostendrá, en 1836-1837, Alexandre Herculano (1810-1867) en *A Voz do Profeta*. La igualdad civil transfiriéndose al mundo político y haciendo eco en la opinión pública debería, según Alexandre Herculano, estar por encima de las desigualdades humanas, perpetuas e indestructibles, con el objeto de evitar los peligros derivados de la «igualdad democrática» y la amenaza del «despotismo de las multitudes» (*Opúsculos*, I, 1982, 41).

Almeida Garrett, escritor, periodista, diputado y político respetable, jamás abdicó de su misión de formar e informar al público. Su actividad a favor de la creación del Teatro Nacional, de la defensa de los derechos de autor, de las reformas de la enseñanza y de la independencia de la actividad periodística contra la censura se orientó claramente en el sentido de la democratización de la cultura. Porfió por el triunfo del orden y del espíritu público, entendido éste como expresión consensual del sentir de la mayoría ilustrada, y alertó hacia la distinción entre opinión pública y espíritu de facción o de partido. De hecho, con el Setembrismo (1836-1842), la manifestación de la opinión pública en régimen de representación política se hace permeable a la lógica interna de los partidos políticos y a la capacidad de exposición pública de facciones organizadas dentro de la misma corriente partidaria. Con respecto a este tópico, Ferreira de Moura había notado que los «partidos» políticos representaban, en la sociedad civil, «sistemas de opiniones sobre los negocios públicos», por eso, sus programas interesan a un número considerable de individuos. Paralelamente, concurrían también a la formación de la opinión pública las sociedades patrióticas y asociaciones secretas, como la masonería, formadas por «hombres de todas las opiniones y de todos los partidos, desde el mayor servil al más escarnecido liberal», conforme también subrayaba Ferreira de Moura.

A lo largo del segundo cuarto del siglo XIX, la inestabilidad política, motivada por la oposición entre cartistas y setembristas, por la emergencia de facciones dentro de estos grupos y por la resistencia de las fuerzas absolutistas, acarreo frecuentes fallas de legitimidad y fracturas en el funcionamiento de las instituciones gubernativas. En juego estaba la unidad del Estado y la confianza de los ciudadanos en la opinión pública. Inmediatamente después del pronunciamiento contrarrevolucionario de 1823, conocido por el nombre de Vilafrancada, se había generalizado la idea de que entre las causas de la quiebra del régimen liberal estaba «el desaliento de la opinión pública», conforme escribía el redactor del opúsculo *Revolução anti-constitucional em 1823, suas verdadeiras causas e efeitos* (Londres, 1825). Finalizada la guerra civil, en 1834, la opinión pública recupera la función de guía y «faro de la sociedad civil», reorganizándose en torno a un «único dogma», «el primero de la religión política moderna», la libertad de prensa, en el decir de Alexandre Herculano (França, 1993, 165). En las décadas de los años treinta y cuarenta, los periodos de agitación revolucionaria fueron fecundos en términos propagandísticos y periodísticos.

Tras la guerra civil (1832-1834), la oferta de periódicos aumenta hasta la instauración del Setembrismo (1836). Pocos años más tarde, la propaganda revolucionaria vuelve a estar en boga en la segunda mitad de la década de mil ochocientos cuarenta, alcanzando su punto más alto con ocasión de la Revuelta de Maria da Fonte (1846) y del movimiento popular de la Patuleia (1847). En una coyuntura marcada por la insumisión social, la voz del pueblo, piedra de toque de la demagogia política, se convierte en vehículo de ataques violentos a clases, poderes e instituciones (Ferreira, 2002). Episódicas hojas, como *Grito Nacional* y *O Povo*, divulgan, en 1846, según sus opositores, «anacrónicas doctrinas de la Convención Nacional de Francia», distinguiéndose por el «barbarismo de su impuro

y de ordinario indecente lenguaje» (Tengarrinha, 1989, 172). Paralelamente, publicaciones como *A Luneta*, *Diário do Povo*, *Movimento* y, más tarde, *Revolução de Setembro*, fundado por José Estêvão en 1840, fomentan la concienciación política de las clases populares.

El Setembrismo alcanza el auge de su popularidad con la campaña de opinión lanzada para desacreditar al ala liberal moderada. Confinada a la prensa, al teatro, a la escuela y a la acción de influyentes asociaciones cívicas, la propaganda democrática del partido de Passos Manuel gana fuerza en la calle al tiempo que pierde crédito en el parlamento. Repuesto el orden con Costa Cabral, periódicos como *Revolução de Setembro*, *O Nacional*, *O Popular*, *O Progressista* o *Sentinela da Liberdade* amplifican la oposición al gobierno y no ahorran críticas a la actuación del ministro, acusado de instituir, a costa de las fragilidades de la ley electoral, una dictadura administrativa y «una política estéril y reaccionaria» (*Herculano*, [1856], *Opúsculos*, II, 1983, 32). En el célebre panfleto *O Estado da Questão* (1846), que conoció una enorme divulgación en la época, António Rodrigues Sampaio contraponía a la opinión popular y revolucionaria, «con toda la savia de vida y con todos los elementos del orden», la prepotencia del «gobierno personal, con todas las tendencias retrógradas». En este estado de cosas, hay quien quiere hacer de la opinión pública un contrapoder, mientras los sectores más moderados sostenían que «es en medio de la paz y de la libertad de la palabra y de la escritura» que los gobiernos son «arrastrados por la opinión pública» (*Herculano*, [1856], *Opúsculos*, II, 1983, 32).

La retórica de desdén de los absolutistas retoma el anatema lanzado desde hacía mucho a la libertad de prensa. En 1843, año de publicación del *Dicionário dos Desenganos*, traducción abreviada del *Dicionário crítico da língua política*, atribuido a J. Baillleul, los sectores conservadores podían aceptar que la opinión pública, «reina del mundo sin examen ni contestación», congregaba a «hombres de todas las clases, de todos los colores, ministros, pares, diputados, ricos, pobres, sabios, ignorantes, anarquistas, enemigos y amigos del orden». No obstante, esta entidad de apariencia respetable no pasaba, según el mismo diccionario, de una «engañosa forma de saber lo que piensa la nación», siendo, por eso, encarada con sospecha por todos aquellos que desconfiaban de la libertad de prensa.

En el sinuoso proceso de implantación del liberalismo portugués y ante los innumerables factores de resistencia al cambio de lenguaje y de matriz cultural, el periodismo y la oratoria parlamentaria desempeñaron, como hemos señalado, un papel de primer orden en la transformación del marco de referencia del decir, comprender y actuar políticamente. Pero, incluso así, entre 1846 y 1850 se agudizan las condiciones de publicidad, la vida de la prensa se hace más difícil, los procesos contra los periodistas se suceden e, *in crescendo*, las persecuciones ocasionales contra articulistas e intelectuales culminan en la publicación de la odiosa *Lei das Rolhas*, de 3 de agosto de 1850, que cercenaba drásticamente el derecho a la opinión (Ribeiro, 1984). Debido al coro de protestas que motivó, aquella ley fue revocada el año siguiente. Al dar pie a una intensa movilización de periodistas, hombres de letras, ciudadanos de todas las profesiones y credos, este episodio venía a demostrar que la democracia formal, basada en el voto, sólo podría per-

durar con el apoyo de una sólida opinión pública. A partir de entonces, demócratas y progresistas toman conciencia de que su tiempo se distinguía del pasado reciente, «por la manifestación de una nueva fuerza social: la opinión pública». En el intento de dar nueva vida a una fórmula antigua, el republicano Teófilo Braga abrigaba la esperanza de que la opinión pública «ejerciera una acción directa sobre los destinos de la humanidad». Para ello, «era necesario que se convirtiera, de simple aspiración que era, en una convicción racional y práctica» (Catroga, 1977, 356). En fin, el concepto de opinión pública, entrevisto a la luz de la lógica del pensamiento positivista, y evocado en esta sintética formulación, continuaba siendo usado, de forma enfática, para expresar la intencionalidad política de la aspiración universal y unitaria que, desde su génesis, animaba el espíritu de la modernidad.

#### FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

##### Fuentes primarias

- BLUTEAU, Raphael (1712-1728): *Vocabulário Portuguez & Latino*, Coimbra, Colégio das Artes-Off. Pascoal Silva, 10 vols.
- COSTA, José Daniel Rodrigues da (1824): *Câmara Óptica onde as vistas ás avessa mostram o mundo ás Directas* [1870], Lisboa, J. F. M. de Campos.
- COSTA, José Daniel Rodrigues da (1824): *Hospital do Mundo. Obra crítica, moral e divertida, em que é médico o Desengano, e enfermeiro o Tempo* [1804], Lisboa, O. J. F. M. de Campos.
- DEBATES PARLAMENTARES – <http://debates.parlamento.pt/mc/c1821>
- DIAS, Augusto da Costa (1966): *Discursos sobre a Liberdade de Imprensa no Primeiro Parlamento português* [1821], Lisboa, Portugália.
- DICCIONARIO DOS DESENGANOS (1843): *Dicionário Crítico da Língua Política*, tradução muito resumida por J. C. Bailleul, Río de Janeiro, Typ. Imparcial de F. de Paula Brito.
- GARRETT, Almeida (1991): *Obra Política-Doutrinação da Sociedade Liberal (1824-1827)*, Luís Augusto da Costa Dias coord., Lisboa, Estampa.
- GARRETT, Almeida (s. f.): *Portugal na Balança da Europa* [1830], Lisboa, Livros Horizonte.
- HERCULANO, Alexandre (1982-1983): *Opúsculos*, org., introd. y notas de Jorge Custódio y José Manuel Garcia, Lisboa, Presenta, vols., I y II.
- MOURA, José Joaquim Ferreira de (s. f.): *Dicionario de Algibeira Filosofico, Politico Moral que dá de certas palavras a sua noção verdadeira*, cópia do varatojano Fr. Manuel de Santa Rita de Cássia [ms. BNL].



- SANCHES, António Nunes Ribeiro (1959): *Obras*, Coimbra, Universidade de Coimbra, vols. I y II.
- SILVA, António de Moraes (1789): *Diccionario da lingua portuguesa*, compuesto por el padre D. Raphael Bluteau, reformado y completado por Antônio de Moares Silva, Lisboa, Simão Tadeo Ferreira, 2 vols.
- SILVA, António de Moraes (1823): *Diccionario da lingua portuguesa*, Lisboa, Typographia de Manoel Pires Lacerda, 3ª ed., 2 vols.
- VERNEY, Luís António (1950): *Verdadeiro Método de Estudar*, ed. António Salgado Júnior, Lisboa, Livraria Sá da Costa, vol. III.

### Fuentes secundarias

- ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín (2004): «Écrivains, opinion publique et pouvoir politique en Espagne au XVIII<sup>e</sup> siècle», en Javier Fernández Sebastián y Joëlle Chassin, eds., *L'avènement de l'opinion publique. Europe et Amérique XVIII<sup>e</sup>-XIX<sup>e</sup> siècles*, París, L'Harmattan, pp. 51-68.
- ALVES, José Augusto dos Santos (1992): *Ideologia e política na imprensa de exílio. O Portuguez (1814-1826)*, Lisboa, Instituto Nacional de Investigação Científica.
- ALVES, José Augusto dos Santos (2000): *A opinião Pública em Portugal (1780-1820)*, Lisboa, Universidade Aberta de Lisboa.
- ALVES, José Augusto dos Santos (2002): «Almeida Garrett e a Opinião Pública em Portugal na terceira década do século XIX», en *Cultura. Revista de História e Teoria das Ideias*, vol. XIV, 2ª serie, pp. 203-217.
- ARAÚJO, Ana Cristina (2004): «'O Filósofo Solitário' e a esfera pública das Luzes», en *Estudos de Homenagem a Luís António de Oliveira Ramos*, Oporto, Faculdade de Letras, vol. 1, pp. 197-210.
- ARAÚJO, Ana Cristina (2003): *A cultura das Luzes em Portugal. Temas e problemas*, Lisboa, Livros Horizonte.
- ARAÚJO, Ana Cristina (1990): «Modalidades de leitura das Luzes no tempo de Pombal», *Revista de História do Centro de História da Universidade do Porto*, vol. X, pp. 105-127.
- BAKER, Keith Michael (1993): *Au Tribunal de l'opinion. Essais sur l'imaginaire politique au XVIII<sup>e</sup> siècle*, París, Payot.
- BOISVERT, Georges (1982): *Un Pionnier de la Propagande Liberale au Portugal: João Bernardo da Rocha Loureiro (1778-1853)*, París, Fundação Calouste Gulbenkian.

- CASTRO, Zília Osório de (2001): «A ideia de Liberdade (1821-1823). Fundamentação teórica e prática política», *Cultura. Revista de História e Teoria das Ideias*, II série, vol. XIII, pp. 19-35.
- CATROGA, Fernando (1977): «Os Inícios do Positivismo em Portugal. O seu significado político-social», *Revista de História das Ideias*, 1, pp. 287-394.
- CHARTIER, Roger (1990): *Les origines culturelles de la Révolution Française*, París, Éditions du Seuil.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (2002): «Opinión pública» en Javier Fernández Sebastián y Juan Francisco Fuentes (dirs.), *Diccionario Político y Social del Siglo XIX Español*, Madrid, Alianza Editorial, pp. 477-486.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (2004): «Le concept d'opinion publique, un enjeu politique euro-américain (1750-1850)», en Javier Fernandez Sebastián y Joëlle Chassin, eds., *L'avènement de l'opinion publique. Europe et Amérique XVIII-XIXe siècles*, París, L'Harmattan, pp. 9-29.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (2004): «L'avènement de l'opinion publique et le problème de la représentation politique (France, Espagne, Royaume Uni)», en Javier Fernández Sebastián y Joëlle Chassin, eds., *L'avènement de l'opinion publique. Europe et Amérique XVIII-XIXe siècles*, París, L'Harmattan, pp. 9-29.
- FERREIRA, Maria de Fátima Sá e Melo (2002): *Rebeldes e Insubmissos. Resistências Populares ao Liberalismo 1834-1844*, Oporto, Afrontamento.
- FRANÇA, José-Augusto (1993): *O Romantismo em Portugal. Estudo de Factos Socioculturais*, Lisboa, Livros Horizonte.
- GUERRA, François-Xavier (2002): «'Voces del Pueblo', redes de comunicación y orígenes de la opinión en el mundo hispánico (1808-1814)», *Revista de Indias*, vol. LXII, 225, pp. 357-383.
- HABERMAS, Jürgen (1993): *L'Espace Publique. Archéologie de la Publicité comme Dimension Constitutive de la Société Bourgeoise*, París, Payot.
- HESPANHA, António Manuel (2004): *Guiando a Mão Invisível. Direitos, Estado e Lei no Liberalismo Monárquico Português*, Coimbra, Almedina
- HOCUELLET, Richard (2004): «L'invention de la modernité par la presse. La constitution de l'opinion publique en Espagne au début de la Guerre d'Indépendance)», en Javier Fernández Sebastián y Joëlle Chassin eds., *L'avènement de l'opinion publique. Europe et Amérique XVIII-XIXe siècles*, París, L'Harmattan, pp. 163-180.
- KOSELLECK, Reinhart (1999): *Crítica e Crise. Uma contribuição à patogénese do mundo burguês*, Río de Janeiro, EDUERJ-Contraponto.
- MACHADO, Fernando Augusto (2000): *Rousseau em Portugal. Da Clandestinidade de Setecentista à Legalidade Vintista*, Oporto, Campo das Letras.

- MONTEIRO, Ofélia Paiva (1971): *A Formação de Almeida Garrett. Experiência e Criação*, Coimbra, Centro de Estudos Românicos.
- OZOUF, Mona (1989): *L'Homme Régénéré. Essais sur la Révolution Française*, Paris, Gallimard.
- PINTASSILGO, Joaquim António de Sousa (1987): *Diplomacia, Política e Economia na Transição do século XVIII para o XIX. O Pensamento e a acção de António de Araújo de Azevedo (Conde da Barca)*, Lisboa, (tesis de maestría), Faculdade de Ciências Sociais e Humanas, Universidade Nova de Lisboa.
- RAMOS, Luís A. de Oliveira (1988): *Sob o Signo das 'Luzes'*, Lisboa, Imprensa Nacional – Casa da Moeda.
- RAMOS, Luís A. de Oliveira (2003): «Espanha e o Advento do Liberalismo em Portugal: antes e depois de Cádiz (temas em análise, temas para estudo)», *Península. Revista de Estudos Ibéricos*, pp. 413-419.
- RIBEIRO, Manuela Tavares (1984): «Subsídios para a História da Liberdade de Imprensa. Meados do século XIX», *Boletim do Arquivo da Universidade de Coimbra*, vol. VI, pp. 461-591.
- SILVA, Maria Beatriz Niza da (1975): *Silvestre Pinheiro Ferreira: Ideologia e Teoria*, Lisboa, Livraria Sá da Costa.
- TENGARRINHA, José (1989): *História da Imprensa Periódica Portuguesa*, Lisboa, Caminho, 2ª ed. revisada y aumentada.
- TENGARRINHA, José (1993): *Da Liberdade Mitificada à Liberdade Subvertida*, Lisboa, Colibri.
- TENGARRINHA, José (2006): *Imprensa e Opinião Pública em Portugal*, Coimbra, Minerva.
- VAGUES, Isabel Nobre (1997): *A aprendizagem da Cidadania em Portugal (1820-1823)*, Coimbra, Minerva.
- VERDELHO, Telmo (1981): *As Palavras e as Ideias na Revolução Liberal de 1820*, Coimbra, INIC.
- VICENTE, António Pedro (1999): «Panfletos Antinapoleónicos durante a Guerra Peninsular. Actividade Editorial da Real Imprensa da Universidade», *Revista de História das Ideias*, nº 20, pp. 101-130.